



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 2134-1

SAN ROSENDO. 07 JUN. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Acta de Sesión Constitutiva por la Organización denominada, "COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL TURQUIA".
2. La entrega de Acta Constitutiva y los Estatutos en el Municipio, a fin de obtener su Personalidad Jurídica.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.418 de 1997, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
4. La Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación Ciudadana en la Gestión Pública.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO

- 1.- Concédase Personalidad Jurídica a la entidad que a continuación se indica a Partir 06 de mayo de 2016, en conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.418 de 1997, sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

" COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL TURQUIA "

- 2.- Apruébese los Estatutos por los cuales se ha de regir esta Organización y que dan testimonio de las Actas depositadas en este Municipio, conforme a las normas Vigentes.
- 3.- Inscríbase los Estatutos en el Registro Público para las Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de San Rosendo y remítase los antecedentes al Dpto. Secretaria Municipal para la carpeta especial de las Organizaciones individuales.
- 4.- La asamblea se celebró con fecha 03-05-2016 y con la presencia del ministro de fe Sra. Mirta Catalán Urzua, Funcionaria municipal de la comuna de San Rosendo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
EGA/CVL/chp.


ERICKSSON GODOY AVENDAÑO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- U. de Control
- Adm. y Finanzas
- Tesmu
- Dpto. Social
- Pdte. Organización